



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 286/2018-2019

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, señala: "I. Todas las personas tienen derecho a la salud. II. El Estado garantiza la inclusión y el acceso a la salud de todas las personas, sin exclusión ni discriminación alguna. III. El sistema único de salud será universal, gratuito, equitativo, intracultural, intercultural, participativo, con calidad, calidez, y control social. El sistema se basa en los principios de solidaridad, eficiencia y corresponsabilidad y se desarrolla mediante políticas públicas en todos los niveles de gobierno."

Que, el párrafo I del artículo 35 de la Constitución Política del Estado, señala: "El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud."

Que, el hermano Presidente Evo Morales Ayma, el 4 de septiembre del presente año, tras sostener una reunión con dirigentes de la Coordinadora Nacional por el Cambio – CONALCAM y la Central Obrera Boliviana – COB, anunció que el Seguro Universal de Salud, será implementado a partir del próximo año (2019). Asimismo, se prevé realizar encuentros departamentales de salud en cada uno de los nueve departamentos.

Que, la implementación del Seguro Universal de Salud, será un nuevo modelo de atención que beneficiará a la población boliviana, en especial a los habitantes más necesitados, que no tienen acceso a la salud gratuita en el Estado Plurinacional.

Que, el artículo 164 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, señala: "Las Declaraciones Camarales son pronunciamientos que expresan la posición oficial de la Cámara sobre temas de interés nacional o internacional."

Que, el 26 y 27 de septiembre de la presente gestión, se desarrollará la Cumbre Departamental de Salud de La Paz, por ello es necesario hacer conocer a la sociedad la posición de la Cámara de Senadores, con respecto al tema de salud.

POR TANTO,

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones determinadas por la Constitución Política del Estado, y en aplicación al artículo 164 de su Reglamento General,

DECLARA:

Brindar su apoyo y compromiso al desafío histórico de realizar la implementación del Seguro Universal de Salud, que permitirá atender con salud gratuita a todas y todos los hermanos bolivianos, enmarcados en el principio del Vivir Bien, Suma Qamaña.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Lineth Guzman Wilde
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Patricia Mercedes Gómez Andrade
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES